



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6961** AVINCIS AVIATION GROUP, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVINCIS AVIATION HOLDINGS, S.L.U.; AVINCIS AVIATION, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME"), se comunica que el 17 de diciembre de 2025 se aprobó la fusión por absorción entre Avincis Aviation Group, S.A.U. ("AAG"), con domicilio social en Ptda. de la Almaina, 92 (Aeródromo de Mutxamel), Mutxamel, 03110, Alicante, NIF A85989481 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3467, Folio 38, Hoja A-132411, como sociedad absorbente, y (i) Avincis Aviation Holdings, S.L.U. ("AAH"), con domicilio social coincidente con el de AAG, NIF B84528983 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3666, Folio 44, Hoja A-133566 y (ii) Avincis Aviation, S.A.U. ("AA" y, junto con AAG y AAH, las "Sociedades"), con domicilio social coincidente con el de AAG, NIF A81918377 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3417, Folio 54, Hoja A-119315, como sociedades absorbidas (la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión, AAG absorberá a AAH y AA, que se extinguirán, traspasando así en bloque todo su patrimonio -esto es, la totalidad de los elementos que integran su respectivo activo y su pasivo- en favor de AAG que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de AAH y AA.

Según lo dispuesto en el artículo 10.1 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste al socio o accionista único, según cada caso, y acreedores de cada una de las Sociedades a obtener el texto íntegro de la decisión de aprobación de la Fusión, así como de los balances de fusión.

Alicante, 18 de diciembre de 2025.- D. Rubén García Medina, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades.

ID: A250059660-1